



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-26528397- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-26528397- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SAUCE VIEJO DE EGGEL ABEL OMAR, CUIT N° 20202542531, Legajo N° 250 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica FELICIA ANTONIA D'ANDREA, Documento Nacional de Identidad N° 14.760.518, Matrícula Profesional N° 3.821, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAUCE VIEJO DE EGGEL ABEL OMAR, Legajo N° 250, con domicilio en la calle Uruguay N° 2.330, localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, a partir del 21 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico FACUNDO ARIEL CONTI, Documento Nacional de Identidad N°

35.215.023, Matrícula Provincial N° 4.349, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA SAUCE VIEJO DE EGCEL ABEL OMAR, Legajo N° 250.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-26528397- -APN-DVPS#ANMAT